



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 207 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**

**AVISO 14
NUMERAL 5º, ART. 171 C.P.A.C.A.**

El suscrito secretario por medio de la presente se permite informar a la comunidad en general, que mediante auto de fecha 4 de marzo de 2021, fue admitida una demanda bajo el radicado No. 2020-00159, promovida por el EDNA VIVIANA CASTRO VARGAS contra el MUNICIPIO DE TOCANCIPA, medio de control: NULIDAD SIMPLE, con la que se pretende la declaratoria de *“nulidad de la contribución por valorización por beneficio local por construcción de obras, proferido mediante Acuerdo No. 28 de 2019”*.

El presente aviso es publicado en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos- Cundinamarca- Juzgado 3 Administrativo de Zipaquira a los trece (13) días de abril de dos mil veintiuno (2021).

